Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026.

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".*

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán de Corbeta
Nombre y apellidos	JULIÁN DAVID PLATA MARTÍNEZ
Cedula de ciudadanía	91.527.780 de Bucaramanga
Cargo en la dependencia	Jefe Sección Servicios TIC
Unidad de dependencia	ARC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Correo electrónico	julian.plata@armada.mil.co
Teléfono	3213519616

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SUBASTA-014-2025			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	117-1-25			
Unidad	ARMADA NACIONAL			
Objeto	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024			
Valor Inicial	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 59.336.850,00			
Valor Adición	VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS $ 25.712.635,00			
Valor Total	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $ 85.049.485,00			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31/12/25	12/11/2025		31/12/25	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	X
Fecha de Acta de inicio	Reunión inicial el día 20/11/2025.			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO	24.995.755	CRC COMUNICACIONES S.A.S	830.095.304-2

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha		Valor
25925	19/09/2025		$ 86.538.462,00

11 MAY 2026

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
108025	07/11/2025	$ 59.336.850,00
135825	11/12/2025	$ 25.712.635,00

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- El contratista dio cumplimiento del manejo ambiental y residuos aprovechables de la compañía, cuyo soporte se anexa al presente documento.
- Cumplió con sus obligaciones a nivel de aportes parafiscales, constatados en la planilla integrada de autoliquidación de aportes parafiscales de la compañía y se adjuntan al presente documento.
- La compañía cuenta con el Certificado de Reconocimiento Ambiental expedido por Motorola Solutions, adjunto al presente informe.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Se realizó el envío al Batallón Fluvial de Infantería de marina No. 17 – BFIM17, de 43 radios con accesorios conforme lo establecido contractualmente.

- Los radios fueron recibidos a satisfacción en la unidad de destino, como consta en los soportes respectivos.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se realizó seguimiento a la firma de la Adición al contrato, la cual fue firmada el 11 de diciembre de 2025.
- Se realizó la verificación y coordinación para la recepción de todo el material contratado, el cual se encuentra en sitio desde el 23 de diciembre de 2025. Por tal razón, el contratista ha dado cumplimiento a lo pactado contractualmente.
- Se recibió la documentación para inicio de trámite de pago, no obstante, se verificó que la factura entregada 16077 del 23/12/2025 no se encuentra acorde a lo pactado contractualmente en la cláusula cuarta, parágrafo 8 el cual establece: "(...)El contratista deberá emitir factura(s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato (...)". Para el caso del contrato en mención existen dos (02) registros presupuestales verificables en la plataforma SECOP II, es decir, para el caso del presente contrato son requeridas dos facturas. Con base en lo anterior, fue rechazada la factura cargada en SECOP II y se notificó al contratista para el envío de las dos facturas asociadas al contrato a la mayor brevedad, con el fin de dar continuidad a los trámites de pago.
- Acuerdo a lo reportado por la firma contratista, existió una imposibilidad para realizar el cambio de la facturación por dificultades en los portales de firmas electrónicas necesarios para que se den las validaciones por parte de la DIAN.
- Mediante correos electrónicos enviados el 31 de diciembre de 2025 a los buzones de correo maria.pedraza@forpo.gov.co , maria.velosa@forpo.gov.co y viviana.garcia@forpo.gov.co, la novedad presentada y la imposibilidad de realizar la facturación dentro de la vigencia 2025.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

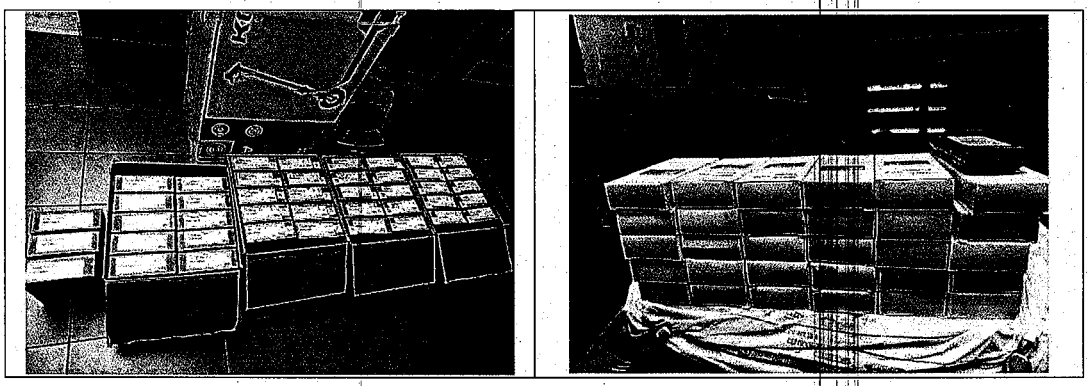
El contratista deberá indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

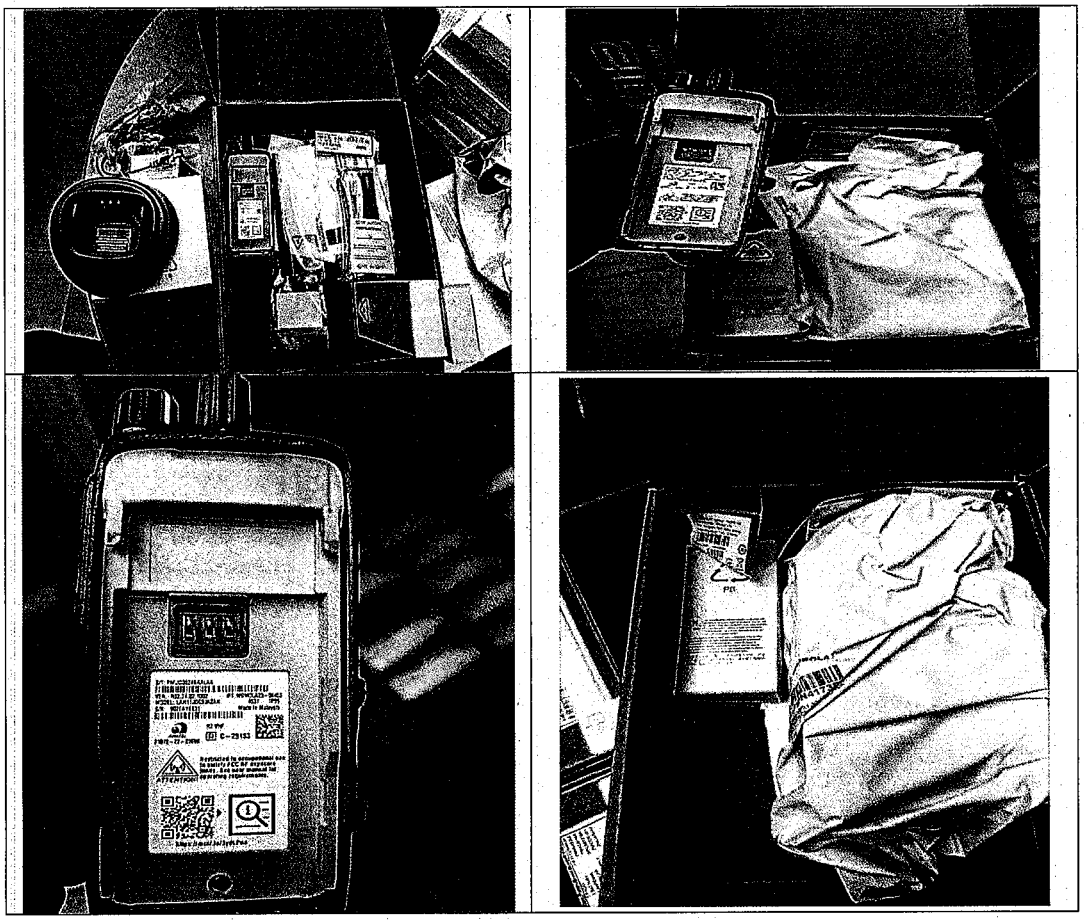
NUM.	REQUERIMIENTO
1	El proveedor garantizará 12 meses de garantía contra defectos de fabricación o desempeño.
2	El proveedor deberá disponer de un servicio de mesa de ayuda para la solución de inquietudes y la recepción de problemas relativos a configuración del sistema a la totalidad
3	Se suministrará certificado de autenticidad y ficha técnica por cada referencia solicitada.
4	Se deberá proveer mecanismos de comunicación (chat) en horario de oficina por vía telefónica (indicar en este espacio, el número telefónico de contacto) de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
5	Se deberán corregir las fallas operativas que se presenten en los módulos que componen la aplicación.
6	Todo repuesto debe llegar en empaque sellado y rotulado con: PN, descripción, número de lote y fecha de fabricación.
7	Se aceptarán devoluciones / reemplazos de piezas erróneas o dañadas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega, sin costo para la Unidad.
8	Seguro de transporte que cubra pérdida o daño hasta la entrega en el Depósito Logístico del Batallón 17.
9	Soporte presencial - El proveedor prestará soporte para:
9.1	a) Soporte reactivo: Análisis y/o estabilización del aplicativo en casos críticos.
	b) Solución de dudas e inquietudes en configuración o afinamiento del sistema.
10	El Fondo Rotatorio de la Policía solicitará la visita indicando el objetivo de esta, a través de un mail a la Gerente de Consultoría para poder agendarla. Se hará un acta por cada visita donde se especificarán las actividades realizadas y el tiempo consumido en las mismas.

- Se constató la ficha técnica de los equipos ofrecidos por la firma contratista los cuales se encuentran acorde a la necesidad de la Armada Nacional.

5.4 Registro Fotográfico

Se muestra a continuación el registro fotográfico de los bienes contratados previos al envío a la unidad en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17, en Magangué Bolívar.





6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
43	SUMINISTRO RADIO MOTOROLA R2 VF 136-174 Mhz CON ACCESORIOS.	16077 del 23/12/2025 Remisión: OTT-47759 del 27/11/2025	$ 85.049.485,00	24/12/2025	$ 85.049.485,00

Nota: Si bien es cierto el contratista entregó inicialmente la factura 16077 del 23/12/2026 no fue aprobada por no encontrarse acuerdo a lo establecido contractualmente, situación que fue informada a la firma contratista el 31/12/2025, requiriéndose su modificación con el fin de tramitar el pago correspondiente.

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)

2025	DICIEMBRE	----------	$ 0,00		$ 0,00	% 0,00
	TOTAL		$ 0,00		$ 0,00	% 0,00
	SALDO		$ 85.049.485,00		$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/12/2026	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/12/2026	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	1	11/12/2025	$25.712.635,00	31/12/2025	Se realizó adición en valor al contrato, quedando el valor final en $ 85.049.485,00, manteniéndose el plazo de ejecución.
Prorroga	---------	----------	----------	----------	----------
Modificación	---------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	---------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	---------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	---------	----------	----------	----------	----------
Otros	---------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: Se realizó el primer modificatorio el día 11 de diciembre de 2025.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-44-101-269156 Anexo 0	11/12/2025	$ 42.524.742,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	20	$ 17.009.897,00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	30	$ 25.514.845,00	07/11/2025	31/12/2026

POLIZA DE ADICION

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-44-101-269156 Anexo 1	12/12/2025	$ 42.524.742,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	20	$ 17.009.897,00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	30	$ 25.514.845,00	07/11/2025	31/12/2026

Nota 2: Se actualizaron las pólizas una vez adicionado el contrato.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor.

- Se realizó la adición del contrato, quedando los bienes a recibir así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR FINAL CONTRATO
1	RADIO PORTÁTIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2	$ 1.977.895,00	30	$ 59.336.850,00	13	$ 85.049.485,00

- Se adjunta copia de la Adición contractual.
- Se adjunta copia de los soportes de recepción de material en el BFIM17.
- Se adjunta copia de la gestión realizada para informar la situación presentada a nivel de facturación.
- Se adjunta copia de la factura invalidada inicialmente por no encontrarse acuerdo a lo establecido contractualmente.
- Se adjunta copia de la comunicación de la firma contratista sobre la dificultad de re-expedir las facturaciones.
- Se adjunta copia de correos de notificación a FORPO con la novedad presentada a nivel de facturación.

Se buscarán alternativas de solución con el fin de realizar la facturación correspondiente.

Atentamente,

Capitán de Corbeta JULIÁN DAVID PLATA MARTÍNEZ
C.C. 91.527.780 de Bucaramanga

11 MAY 2026

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024"**

ADICIÓN: VEINTE CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.712.635,00) MONEDA COLOMBIANA.

Entre los suscritos a saber: la señora Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.197 de Bogotá D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Subdirectora Operativa (E) del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, nombrada mediante la Resolución No. 00469 del 10 de noviembre de 2025, expedida por la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, y facultada para contratar según la Resolución No. 00776 del 9 de diciembre de 2014, Por la cual se delegan unas funciones en el nivel Directivo de la Entidad, en adelante **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la señora **BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.995.755 Buenavista – Quindío, quien obra en su condición de representante legal de **CRC COMUNICACIONES S.A.S**, con NIT 830.095.304 – 2, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 01 al Contrato de Compraventa No. 117-1-25, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el 07 de noviembre, se suscribió transaccionalmente en el sistema de la contratación electrónica SECOP II, entre las partes el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25**, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024"**, por valor total **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($59.336.850,00)**, exento de IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato, y con un plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Que, de conformidad a la cláusula vigésima - supervisión del contrato: se designó como supervisor al señor Capitán de Corbeta **JULIAN DAVID PLATA MARTÍNEZ**, Oficial Operaciones TIC, o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. **3)** Que, mediante oficio No. 20250025173847673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN- DITIC-DISET-29.25 de fecha 01 de diciembre de 2025, el señor Capitán de Corbeta **JULIAN DAVID PLATA MARTÍNEZ**, Oficial Operaciones TIC, supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25**, solicita viabilidad a la señora **BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO** representante legal de la **CRC COMUNICACIONES S.A.S**, con el fin de realizar una adición al contrato previamente señalado, conforme con los siguientes argumentos: *"(...) En calidad de supervisor del contrato No. 117-1-25, suscrito 0040-arc-cbnl06-2025 suscrito entre el Fondo Rotatorio De La Policía y CRC Comunicaciones S.A.S., para la adquisición de radios de comunicaciones, me permito solicitar su concepto de viabilidad para realizar la siguiente adición presupuestal del contrato:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR FINAL CONTRATO
1	RADIO PORTÁTIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTÁNDAR DMR MARCA MOTOROLA R2	$1.977.895,00	30	$1.977.895,00	13	$85.049.485,00

Cabe resaltar que la posible adición se realizará manteniendo las condiciones iniciales del contrato en términos de valor del bien y plazo de ejecución (...)". **4)** Que, mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2025, la señora **BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO** representante legal de **CRC COMUNICACIONES S.A.S**, da respuesta a la supervisión del contrato de suministro No. 117-1-25, respecto a proceder a adicionar el contrato en los siguientes términos: *"(...) Por medio de la presente, en referencia a la solicitud de adición de recursos para el contrato No 117-1-25, celebrado entre el Fondo Rotatorio De La Policía y CRC Comunicaciones S.A.S con fecha 07 de noviembre de 2025. Confirmamos nuestra aceptación a la adición de los recursos adicionales formalmente y se incorporará al acuerdo contractual existente o como lo indique la entidad (...)"* **5)** Que, mediante oficio 20250025173876753 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN- DITIC-DISET-29.25 de fecha 03 de diciembre de 2025, el señor Capitán de Corbeta **JULIAN DAVID PLATA MARTÍNEZ**, Oficial Operaciones TIC, supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25**, solicita viabilidad a la señora coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, Directora General Fondo Rotatorio de la Policía, para realizar una adición al contrato de suministro previamente señalado, conforme con los siguientes argumentos: *"(...) Con toda atención me permito solicitar al Fondo Rotatorio de la Policía se estudie la posibilidad de autorizar los trámites de adición presupuestal de $ 25.712.635,00 al contrato No. 117-1-25 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICAICÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024 suscrito con la firma CRC COMUNICACIONES S.A.S de acuerdo con la siguiente información: 1. Que el día 07 de noviembre se suscribió el contrato de compraventa No.*

117-1-25 entre el Fondo Rotatorio de la Policía por un valor de $ 59.336.850,00 para la compra adquisición de equipos de radio de comunicaciones para la Armada Nacional. 2. Que a la fecha el contrato presenta una ejecución presupuestal y física del 0 %. No obstante, ya se recibió notificación por parte del contratista de la disponibilidad del material en las bodegas para envío al destino en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 en Magangué – Bolívar. 3. Se cuenta con los recursos presupuestales disponibles en el CDP 25925 de fecha 19 de septiembre de 2025 hasta por $ 27.201.612,00. 4. El contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial. 5. Acuerdo a necesidades del usuario se requieren las siguientes cantidades adicionales:

ITEM	SERVICIOS	CANT. AUMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
1	RADIO EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2.	13	$ 1.977.895,00	$ 25.712.635,00
TOTAL				$ 25.712.635,00

Actividades realizadas por la supervisión:

- *Mediante No. 20250025173847673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-29.25 del 01 de diciembre de 2025, se realizó la solicitud de viabilidad de adición al contrato, a la firma contratista.*
- *En calidad de contratista la firma CRC COMUNICACIONES SAS manifestó estar en la capacidad de suministrar y aceptar la adición del contrato.*

Concepto de la Supervisión: Como supervisor del Contrato No. 117-1-25, se considera procedente técnicamente la presente adición, sustentados en la necesidad de atender las necesidades de comunicaciones en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 y en general del Comando de Infantería de Marina y la Armada Nacional. Por lo tanto, me permito solicitar se evalúe la viabilidad de realizar la modificación del contrato, dadas las implicaciones administrativas, legales y financieras que esto pueda conllevar. Técnicamente esta supervisión considera viable la solicitud por tratarse de necesidades de las unidades y que persiste la necesidad a nivel de usuario para contar con estos bienes que permiten las comunicaciones seguras en las unidades de la Armada Nacional (...)". **6)** Que, mediante nota interna del despacho de la Subdirección Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía del 05 de diciembre de 2025, indica lo siguiente: *"OJURI: Por favor emitir concepto. ADCON: De acuerdo con el concepto que emita OJURI proceder".* **7)** Que, el doctor ANDRES FELIPE MERCADO ARGEL, CPS Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía emite concepto jurídico mediante oficio RAD. Nro. 00828 - FORPO – OJURI – 302-10-29 del 09 de diciembre de 2025, respecto de la presente adición, indicando lo siguiente: *"(...) Que, en mérito de atender la solicitud elevada a través de nota marginal, allegado a la Oficina Asesora Jurídica el día 05 de diciembre del 2025 en donde se solicita por medio de la supervisión del contrato Nro. Nro. 117-1- 25 el cual tienen por objeto "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL AC-08-2024", de manera atenta me permito conceptuar ante mi mayor en los siguientes términos, así:*

1. Información del contrato

Contrato Nro.:	*117-1-2025*
Objeto:	*"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL AC-08-2024"*
Contratista:	*CRC COMUNICACIONES S.A.S.*
Valor de orden de compra:	*$ 59.336:850*
Representante legal:	*BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO*

2. Análisis de la solicitud de modificación suscrita por la supervisión

Que, en relación con el contenido del documento allegado por parte de la supervisión del contrato antes citado, mismo que tiene como radicado No. 20250025173876753MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN- DITIC-DISET-29.25, la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", expresaron que:

"Con toda atención me permito solicitar al Fondo Rotatorio de la Policía se estudie la posibilidad de autorizar los trámites de adición presupuestal de $ 25.712.635,00 al contrato No. 117-1-25 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICAICÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024 suscrito con la firma CRC COMUNICACIONES S.A.S de acuerdo con la siguiente información:

1. *Que el día 07 de noviembre se suscribió el contrato de compraventa No. 117-1-25 entre el Fondo Rotatorio de la Policía por un valor de $ 59.336.850,00 para la compra adquisición de equipos de radio de comunicaciones para la Armada Nacional.*
2. *Que a la fecha el contrato presenta una ejecución presupuestal y física del 0%. No obstante, ya se recibió notificación por parte del contratista de la disponibilidad del material en las bodegas para envió al destino en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 en Magangué - Bolivar.*
3. *Se cuenta con los recursos presupuestales disponibles en el CDP 25925 de fecha 19 de septiembre de 2025 hasta por $27.201.612,00.*
4. *El contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial.*
5. *Acuerdo a necesidades del usuario se requiere las siguientes cantidades adicionales:*

ITEM	SERVICIOS	CANT. AUMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
1	RADIO EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2.	13	$ 1.977.895,00	$ 25.712.635,00
TOTAL				$ 25.712.635,00

Actividades realizadas por la supervisión:

- *Mediante No. 20250025173847673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-29.25 del 01 de diciembre de 2025, se realizó la solicitud de viabilidad de adición al contrato, a la firma contratista.*
- *En calidad de contratista la firma CRC COMUNICACIONES SAS manifestó estar en la capacidad de suministrar y aceptar la adición del contrato.*

Concepto de la Supervisión: Como supervisor del Contrato No. 117-1-25, se considera procedente técnicamente la presente adición, sustentados en la necesidad de atender las necesidades de comunicaciones en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 y en general del Comando de Infantería de Marina y la Armada Nacional. Por lo tanto, me permito solicitar se evalúe la viabilidad de realizar la modificación del contrato, dadas las implicaciones administrativas, legales y financieras que esto pueda conllevar. Técnicamente esta supervisión considera viable la solicitud por tratarse de necesidades de las unidades y que persiste la necesidad a nivel de usuario para contar con estos bienes que permiten las comunicaciones seguras en las unidades de la Armada Nacional."

1. Caso concreto

Análisis: La supervisión manifestó la viabilidad de incluir ítems no previsto en el contrato en mención, toda vez que se hacen necesarios en atención a atender necesidades de comunicación.

2. Concepto de la oficina asesora jurídica

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi Mayor el cual tiene VIABILIDAD JURÍDICA, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que tiene CONCEPTO FAVORABLE, dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. Situaciones del contrato, en donde es pertinente que se surta el trámite solicitado por el supervisor del contrato, solo si previa la validación del área de contratos de la entidad cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda." Nota: De celebrarse la modificación, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

1. *Apropiación presupuestal.*
2. *Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto debidamente justificado.*
3. *Aceptación del contratista, en las mismas condiciones jurídicas, económica y técnicas cuando sea posible.*
4. *Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite.*

***Notas de estricto** cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:*

1. *Es importante para la oficina asesora jurídica, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 ""Por la cual se dictan*

normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

2. *Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida modificación, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.*
3. *Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como le establece el artículo 28 de la ley 1437 del 2011:*

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución. **8)** Que, mediante nota interna del despacho de la Subdirección Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía del 09 de diciembre de 2025, indica lo siguiente: "*Proceder de acuerdo al concepto de viabilidad emitido por OJURI. Contrato 117-1-25*". **9)** Que, por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se cuenta con los recursos, y consta la viabilidad del supervisor y la aceptación de las partes contractuales, y en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de dar continuidad y eficiencia a las actividades encomendadas, las partes, en observancia del principio de buena fe contractual y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas de contratación administrativa, civiles y comerciales, en concordancia con el inciso No. 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, acuerdan suscribir la presente adición No. 01, al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ADICIÓN:** modifíquese la cláusula **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25**, por la suma de **VEINTE CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.712.635,00) MONEDA COLOMBIANA** exento de IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25**, es por la suma total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($85.049.485,00) MONEDA CORRIENTE**, exento de IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las demás condiciones de la cláusula anterior no modificadas con el presente documento, conservarán su tenor inicial. **SEGUNDA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación económica que contrae **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en virtud de la presente adición será con cargo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

CDP SIIF No. 25925 de fecha: 19-09-2025			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR ADICIÓN**
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$86.538.462,00	$25.712.635,00
ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024			

PARÁGRAFO ÚNICO: El Grupo de Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, deberá emitir, en los términos del Decreto 111 de 1996, el respectivo certificado de Registro Presupuestal de Compromiso – RP. **TERCERA – GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga: a) Obtener y aportar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente documento una certificación de la compañía aseguradora, en la que se ajusten los valores de los riesgos amparados y conste además que dicha compañía conoce y acepta la presente adición No. 01 y la variación del estado del riesgo que la misma suponga. b) La **ENTIDAD CONTRATANTE** dispondrá de tres (03) días hábiles para objetar o aprobar las garantías presentadas por **EL CONTRATISTA**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de estas. Si las garantías entregadas por **EL CONTRATISTA** no cumplen con los requisitos señalados, la **ENTIDAD CONTRATANTE** solicitará la corrección y señalará para ello un plazo prudencial. c) En caso de que dentro de dicho plazo **EL CONTRATISTA** no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción a la **ENTIDAD CONTRATANTE** o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no

satisfacen las observaciones formuladas por la ENTIDAD CONTRATANTE, la misma no aprobará las garantías aportadas, e impondrá la multa correspondiente y podrá declarar el incumplimiento definitivo del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, previo procedimiento administrativo (art. 86 L.1474/2011). CUARTA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA: con la suscripción de la presente adición No. 01, EL CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún costo adicional respecto del presupuesto oficial asignado al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión de la adición aquí efectuada. QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás clausulas establecidas en en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, suscrito entre las partes, que no fueron objeto de modificación, continuarán vigentes en las mismas condiciones y términos del contrato inicial. SEXTA - DOCUMENTOS: para todos los efectos, son documentos de la presente adición No. 01 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento. SÉPTIMA - PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA con la suscripción del presente documento, manifiesta expresamente que: 1) No está en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento. 2) No ha ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dadiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Fondo Rotatorio de la Policía, en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga a su nombre. 3) Se compromete a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Fondo Rotatorio de la Policía y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas de la entidad. 4) Se compromete formalmente a comunicar el contenido de la presente clausula anticorrupción a todos sus empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento. 5) No ha realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente. OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 01 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25, se requiere de la firma y aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para la continua ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

11 DIC 2025

Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA
Subdirectora operativa (E) Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA

BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO
Representante legal de CRC COMUNICACIONES S.A.S
NIT 830.095.304 - 2

Elaboró: Elaboró Abogada MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO Gerente Proceso Grupo de Convenios y Contratos	Revisó: Abogada MARIA MARGARITA PALACIO – Asesora Jurídica Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Capitán DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO Coordinadora Grupo Convenios y Contratos	Revisó: Abogada LAURA CAMILA CARVAJAL DÍAZ Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Powered by CamScanner

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjalvarez	JULY PAOLA ALVAREZ PARRAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	11/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25925 de fecha 2025-09-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	135825	**Fecha Registro:**	2025-12-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.712.635,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.712.635,00	**Saldo x Obligar:**	25.712.635,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830095304	**Razón Social:**	C R C COMUNICACIONES S.A. S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	040224743	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52697467	**Nombre:**	ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	117-1-25 ADIC 1	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	**Fecha:**	2025-12-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF		25.712.635,00	0,00		
					Total:	25.712.635,00	0,00	25.712.635,00	25.712.635,00

Objeto:	117-1-25, ADIC 1 ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024 CI ARMADAAC08-24, PLAZO EJEC 31-12-25, PAGO PARCIAL.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
151201-000	FORPO-GESTION GENERAL	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-12-31	25.712.635,00	25.712.635,00	NINGUNO

ANGIE LILIANA ACHURY
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101269156	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	07	11	2025	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C R C COMUNICACIONES S.A. S	NIT: 830.095.304-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 28 NRO. 71 - 95	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2258650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO	NIT: 860.020.227-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 66 NRO. 43 - 18	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2207125

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 117-1-25, CON OBJETO: ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACION PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	31/12/2026	$17,009,897.00	$11,867,370.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/11/2025	31/12/2026	$25,514,845.50	$17,801,055.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SEGUN ADICION No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117-1-25,SE AJUSTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR $85.049.485, POR LO TANTO, SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA Y SUS RESPECTIVOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,121.00	$ *******8,000.00	$ *******6,673.00	$ **********41,794.00	$ *******42,524,742.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PEREZ LARA CIA. LTDA. ASESORES DE S	4722	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101269156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101269156	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	07	11	2025	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
C R C COMUNICACIONES S.A. S		NIT: 830.095.304-2
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 71 - 95	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2258650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO		NIT: 860.020.227-0
DIRECCIÓN: KR 66 NRO. 43 - 18	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2207125
ADICIONAL:		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 00864654445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,121.00	$ *******8,000.00	$ *******6,673.00	$ **********41,794.00	$ *******42,524,742.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PEREZ LARA CIA. LTDA. ASESORES DE S	4722	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000631112713 (3900) 000000041794 (96) 20261211

REFERENCIA PAGO: 1100063111271-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101269156	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	07	11	2025	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
C.R C COMUNICACIONES S.A. S			**NIT: 830.095.304-2**
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 71 - 95	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2258650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO			**NIT: 860.020.227-0**
DIRECCIÓN: KR 66 NRO. 43 - 18	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2207125

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101269156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

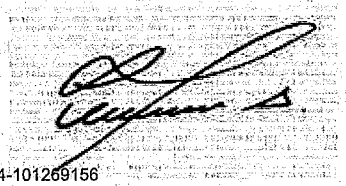
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101269156, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2025



11-44-101269156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ESTADO

RECIBO DE CAJA N° 66728166

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12/12/2025	4722	PEREZ LARA CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS

Tomador: C R C COMUNICACIONES S.A. S

NIT/CC 830095304

Suma de: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******

Pagador: CRC COMUNICACIONES

NIT/CC 8300953042

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #19633317

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101269156-1-1	$27.121,55	$8.000,00	$6.673,09	$0,00	$41.794,64

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$41.794,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,64

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00

Tarjeta: $0,00

Otro: $0,00

Transacción: 17741191

Total: **$41.794,00**

Cajero: PAGUESTADO

Crc
COMUNICACIONES SAS.

MOTOROLA

Bogotá. D.C., Diciembre 23 de 2025

Señores

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL (FORPO)

ASUNTO

ACTA DE ENTREGA CONTRATO No 117-1-25 MAS ADICIÓN de de Cuarenta y Tres (43) radios marca Motorola referencia R2, en la banda de VHF para comunicación de la Armada Nacional -AC-08-2024

Realizar la entrega formal de equipos de comunicación tipo radio portátil, marca Motorola, referencia R2 junto con los accesorios y licencias adicionales de acuerdo a ordenes de trabajo Nos: OTT-47484 y OTT -47759 así:

- Cuarenta y Tres (43) radios Motorola R2 en la banda de UHF, cada uno con antena, batería, clip, cargador y manual del usuario.
- Cuarenta y Tres (43) Baterías Marca Motorola referencia PMNN4598
- Cuarenta y Tres (43) licencias de seguridad mejorada referencia HKVN4104A
- Cuarenta y Tres (43) Bolsa de protección en vinilo Calibre 8
- Cuatro (4) Manos libres Motorola HKLN4599 , Uno por cada 10 radios
- Cuatro (4) cables de programación + Software de Programación

Se adjuntan documentos de entrega y recibido a satisfacción

Cordialmente

Aurora Vélez L.

CRC COMUNICACIONES SAS
Aurora Vélez Londoño
C.C 24.995.755
Cel 316 4341956 / 601 8418395 / 310817502

arbam
Acuerdo de Recolección de Baterías Motorola

www.crccomunicaciones.com

	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	F-SC-006	
Crc	REMISION SALIDA DE EQUIPO	Versión 03	Vigencia 26/02/2024

C.R.C COMUNICACIONES SAS - Pbx: (601) 841 8395 Bogotá - Cra 28 # 71 - 95

No OT: OTT-47484

FECHA: 27/11/2025

Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACION **Direccion:** CR 66 A 43 18

Sucursal: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACION **Ciudad:** BOGOTA

Contacto: Capitan Julian Plata Tel No 321 3519616

CANTIDAD	DESCRIPCION
1 V	902EBE2751 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE2783 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4801 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4805 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4809 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4814 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4856 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4862 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4880 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBE4893 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD462 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD470 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD471 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD472 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD476 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD484 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD505 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYD607 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE378 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE424 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE448 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE451 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE459 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE465 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE610 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE627 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE831 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EAYE938 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBCC344 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1 V	902EBCC371 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]

Observaciones:

De acuerdo a contrato No 117-1-25, ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024, se hace entrega en suministro de:

* (30) Treinta radios Motorola R2 VHF 136-174 MHZ cada uno incluye batería PMNN4598 LOTE 2404 AK52, antena, cargador completo, clip y manual de usuario
* (30) Treinta baterías adicionales PMNN4598 LOTE 2433 A759
* (30) Treinta licencias HKVN4104A instaladas en los radios
* (03) Tres manos libres HKLN4599 R2
* (03) Tres cables de programación R2
* (30) Treinta estuches en vinilo

FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL

ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
OTT R30.095.304-2	SI FIRMA MONNO ADMINISTRADO BUEN VOBO verificación 15-12-2025.

Recibido
Th Lapu Olivo Osa
cc 1005464143
20-12-25

	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	F-SC-006	
	REMISION SALIDA DE EQUIPO	Versión 03	Vigencia 26/02/2024

C.R.C COMUNICACIONES SAS - Pbx: (601) 841 8398 Bogotá - Cra 28 # 71 - 95

No OT: OTT-47759

FECHA: 12/12/2025

Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACION **Direccion:** CR 66 A 43 18

Sucursal: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACION **Ciudad:** BOGOTA

Contacto: ADICIÓN 1 A CONTRATO 117-1-25 -

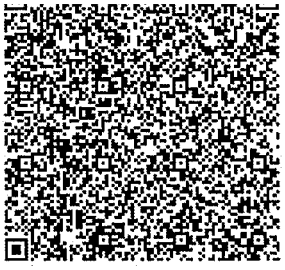
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	902EBC8971 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9001 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9007 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9009 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9028 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9046 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9047 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9052 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9055 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9056 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9063 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9103 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]
1	902EBC9178 [RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ - LAH11JDC9JA2ANMOTOROLA]

Observaciones:
De acuerdo a adicion 1 a contrato No 117-1-25, ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024, se hace entrega en suministro de:
* (13) Trece radios Motorola R2 VHF 136-174 MHZ cada uno incluye batería PMNN4598 LOTE 2404 AK52, antena, cargador completo, clip y manual de usuario
* (13) Trece baterías adicionales PMNN4598 LOTE 2436 at79
* (13) Trece licencias HKVN4104A instaladas en los radios
* (01) Un manos libres HKLN4599 R2
* (01) Un cables de programación R2
* (13) Trece estuches en vinilo
FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL

ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
CRC. COMUNICACIONES S.A.S 12 DIC 2025 TEL: 601 841 839	51 Heather Morales Ramo Administrador Vo Bo Verificación 15 - DIC - 2025

Recibido
Tu Lopa Ortiz O.
cc 1005404141
20-12-25





CRC COMUNICACIONES S.A.S

Nit. 830,095,304 - 2
CARRERA 28 # 71 95
Tel/Fax 601 8418395 - 3212452449
BOGOTA, D.C.
email: info@crccomunicaciones.com
IVA Régimen Común
Actividad Económica 4652

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 16077
Fecha 2025/12/23-14:08:30 Hoja 1 de 1

F.Pago	Dias	Valor	Vence
Crédito	30	85,049,485.	2026/01/23

Cliente : Nit.860,020,227 -0
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
CR 66 A 43 18
Tel. 3 0 0 9 1 2 6 5 9 6
BOGOTA, D.C.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Sucursal :
Contacto :
Tel.

#	Referencia	Descripci n	Cantidad	% IVA	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LAH11JDC9JA2AN	RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ SUMINISTRO DE RADIO MOTOROLA R2 VHF 136-174 MHZ INCLUYE: ANTENA. BATERÍA REF PMNN4598, CLIP, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BASE DE CARGA Y MANUAL DEL USUARIO 902EAYD462/902EAYD470/902EAYD471/902EAYD472/902EAYD476/902EAYD484/902EAYD505/902 EAYD607/902EAYE378/902EAYE424/902EAYE448/902EAYE451/902EAYE459/902EAYE465/902EAY E610/902EAYE627/902EAYE831/902EAYE938/902EBC8971/902EBC9001/902EBC9007/902EBC900 9/902EBC9028/902EBC9046/902EBC9047/902EBC9052/902EBC9055/902EBC9056/902EBC9063/9 02EBC9103/902EBC9178/902EBCC344/902EBCC371/902EBE2751/902EBE2783/902EBE4801/902E BE4805/902EBE4809/902EBE4814/902EBE4856/902EBE4862/902EBE4880/902EBE4893	43	19.00 %	1,460,000.00	62,780,000.00
2	PMNN4598A	BATERIA LI-ION 2300MaH IP55/RADIO R2 BATERIA LI-ION 2300MaH IP55/RADIO R2	43	19.00 %	160,000.00	6,880,000.00
3	HKVN4104A	LICENCIA PRIVACIDAD MEJORADA SUSCRIPTORES LICENCIA PRIVACIDAD MEJORADA SUSCRIPTORES	43	19.00 %	160,000.00	6,880,000.00
4	SSP-A-016	ESTUCHE DE SILICONA PARA TERMINAL ARMOR ESTUCHE DE SILICONA PARA RADIOS PORTATILES MOTOROLA R2	43	19.00 %	190,000.00	8,170,000.00
5	HKLN4599	MANOS LIBRES CON OREJERA DTR/RVA5 MANOS LIBRES CON OREJERA PARA RADIOS MOTOROLA R2	4	19.00 %	60,000.00	240,000.00
6	CA	CABLE CABLE DE PROGRAMACION PARA MOTOROLA R2	2	19.00 %	24,870.00	49,740.00
7	CA	CABLE CABLE DE PROGRAMACION PARA MOTOROLA R2	1	19.00 %	24,874.00	24,874.00
8	CA	CABLE CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIO MOTOROLA R2	1	19.00 %	24,871.00	24,871.00

L neas en la factura :8

COMENTARIOS : #$15-12-01-000;117-1-25;facturacion@forpo.gov.co#$;

TOTALES DE LA FACTURA	Base	Porc (%)	Valor
SubTotal	0.00	0.0000	85,049,485.00
TOTAL FACTURA	0.00	0.0000	85,049,485.00

SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/Cte. *
****

CONSIGNACION/TRANSFERENCIA A LAS SIGUIENTES CUENTAS :
BANCO DE BOGOTA - CTA CTE # 040-224743
BANCO DAVIVIENDA - CTA CTE # 0009 6999 4003
BANCO DAVIVIENDA - CTA AHORROS # 0009 0004 0643

* Esta factura de venta es un Título Valor, amparado bajo la ley 1231 de 17 de julio de 2008
* El comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos y servicios prestados aquí descritos en este mismo título valor y se compromete a pagar el precio en moneda Colombiana de curso legal en la forma pactada aquí mismo.
* El no pago de esta factura causa intereses por mora a la tasa máxima permitida mensual (Art culo 884 del Código de Comercio)
* Resolución DIAN de facturas Electrónicas No. 18764087253161 . Fecha de Resolución DIAN 2025/01/16 válida hasta 2026/01/16.
* Rango de números autorizado desde el FE-12919 hasta el FE-30000

CUFE 77377a68886266a3a3e1cf50e236991ba7b9549fbdf5aacb9924b76804700b706bda54daf5469a0ed482c4493f2f3408
Fecha Validado DIAN 2025/12/23-14:08:43

FECHA RECIBIDO FACTURA			ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR (Firma y sello)	C.R.C. Comunicaciones S.A.S.
DIA	MES	A O		FIRMA Y SELLO

Asunto: Novedad Facturación Contrato 117-1-25
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 31/12/2025, 3:25 p. m.
Para: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com
CC: maria.pedraza@forpo.gov.co

Buenas tardes Sra Nelly,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato 117-1-25, para la adquisición de radios para la Armada Nacional, me permito infomar que la factura emitida no se encuentran acorde a lo establecido en la cláusula cuarta, parágrafo 8 el cual establece: "*(...)El contratista deberá emitir factura(s) por cada uno de los certificados prespuestales que respaldan el contrato (...)*". Para el caso del contrato en mención existen dos (02) registros presupuestales verificables en la plataforma SECOP II, es decir, para el caso del presente contrato son requeridas dos facturas. Con base en lo anterior, fue rechazada la factura cargada en SECOP II y se solicita el envío de las dos facturas asociadas al contrato a la mayor brevedad, con el fin de dar continuidad a los trámites de pago.

Quedo atento a sus comentarios e información adicional,

Atte,

--
CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

Descripción	Nombre del documento		
FE 16077.pdf	FE 16077.pdf	Descargar	Detalle

Estado Rechazado

Fecha de recepción original 19 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago 19 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor a pagar 85.049.485 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

○ Aprobar ◉ Rechazar

Rechazado por JULIAN DAVID PLATA MARTINEZ 31/12/2025 12:16:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Razón No esta de acuerdo a lo requerido contractualmente

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Borrar Anexar

Crc
COMUNICACIONES SAS.

MOTOROLA

Bogotá. D.C. Dic 31 de 2025

Señores
FONDO ROTATORIO DE POLICÍA
Aten. **CC Julián David Plata Martínez**
Oficial Operaciones TIC
Bogotá D.C.

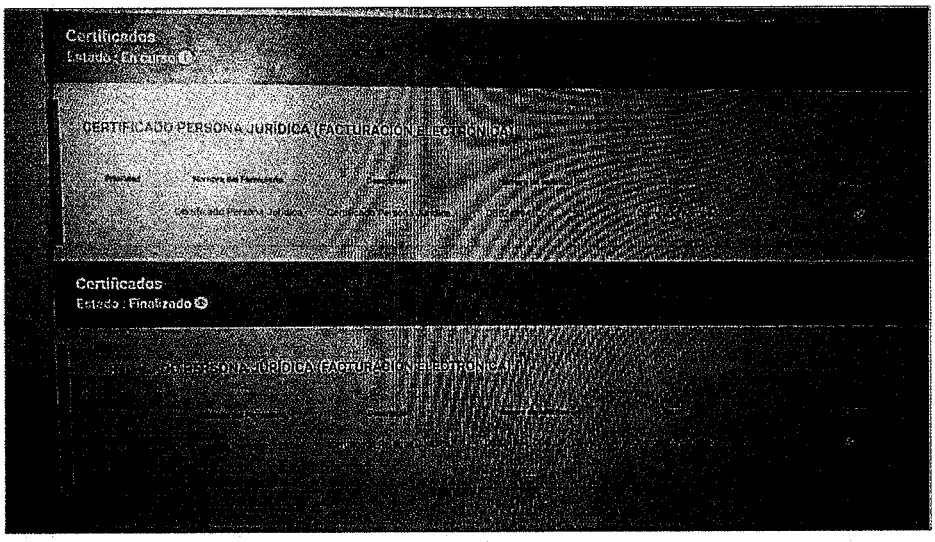
Asunto
Justificación imposibilidad de modificación de factura electrónica hoy 31 de diciembre de 2025

Respetados señores,

Por medio de la presente, me permito informar y dejar constancia de la imposibilidad de realizar el cambio solicitado de la factura No FE 16077, la cual fue emitida por el valor total del contrato CONTRATO No 117-1-25 MAS ADICIÓN,

La factura electrónica que fue emitida y enviada el 23 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato suscrito con esa entidad, el cual culmina en la fecha de hoy, 31 de diciembre.

La razón de dicha imposibilidad obedece a causas ajenas a nuestra voluntad, relacionadas con la actualización de la firma electrónica de facturación, la cual es administrada por la entidad autorizada en Colombia para dicho proceso.
En cumplimiento de los requisitos legales, se realizó oportunamente:
El pago correspondiente al trámite de actualización de la firma electrónica.
La solicitud formal de autenticación de la firma del representante legal.
La confirmación del proceso por parte de la entidad encargada, de la cual anexo imagen de la confirmación de este proceso



Asunto: Novedad Facturación Contrato 117-1-25
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 31/12/2025, 8:17 p. m.
Para: maria.pedraza@forpo.gov.co, Maria Alejandra Velosa Molano <maria.velosa@forpo.gov.co>, Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>

Buenas noches,

Con toda atención me permito retransmitir en los correos listados debajo y en documento adjunto, una situación reportada por la firma CRC COMUNICACIONES SAS en el desarrollo del contrato 117-1-25, que ha impedido que emitan las facturaciones como corresponde para los trámites de pago de mencionado contrato. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CC Julián David Plata Màrtínez
Supervisor contrato.
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Re: Novedad Facturación Contrato 117-1-25
Fecha: Wed, 31 Dec 2025 19:35:42 -0500
De: Nelly Buitrago <nelly.buitrago@crccomunicaciones.com>
Para: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
CC:maria.pedraza@forpo.gov.co

Buenas tardes

Respetados(as) Cc Julian David Plata / Dra María Pedraza

Solicitamos mil disculpas por el error cometido al momento de realizar la factura, por lo cual anexo el siguiente documento, ya que a la fecha se presentan demoras en el proceso de actualización de la firma y sin esta, las facturas no tienen validez en la DIAN.

Cordialmente

El mié, 31 dic 2025 a la(s) 3:25 p.m., Julian David Plata Matínez (julian.plata@armada.mil.co) escribió:

> Buenas tardes Sra Nelly,
>
> Teniendo en cuenta la ejecución del contrato 117-1-25, para la adquisición de radios para la Armada Nacional, me permito infomar que la factura emitida no se encuentran acorde a lo establecido en la cláusula cuarta, parágrafo 8 el cual establece: "*(...)El contratista deberá emitir factura(s) por cada uno de los certificados prespuestales que respaldan el contrato (...)*". Para el

No obstante, a lo anterior, a la fecha no se ha recibido respuesta ni habilitación efectiva de la firma electrónica, lo cual impide técnicamente realizar cualquier modificación, anulación o reexpedición de la factura electrónica previamente enviada, dado que el sistema de facturación exige una firma válida y activa para efectuar dichos cambios y que la factura sea validada por la DIAN

Es importante aclarar que esta situación no corresponde a negligencia ni omisión por parte de nuestra empresa, sino a la falta de respuesta dentro de los tiempos requeridos por parte del proveedor del servicio de firma electrónica, circunstancia que se presenta justo en la fecha de cierre del contrato.

Una vez la firma electrónica sea debidamente actualizada y habilitada, se procederá de manera inmediata al cambio de la factura con los ajustes, que por error no se tuvieron en cuenta cuando se emitió la factura FE 16077, si así lo autoriza la normativa aplicable y la entidad contratante.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación excepcional que muestran la gestión realizada.

Cordialmente,

Aurora Vélez L.

REPRESENTANTE LEGAL
CRC COMUNICACIONES SAS
NIT 830 095 304 - 2
BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO
C.C. 24.995.755 Buenavista
TELÉFONO: 316 434 19 56
nelly.buitrago@crccomunicaciones.com / aura.velez@crccomunicaciones.com

caso del contrato en mención existen dos (02) registros presupuestales vinculados en la plataforma SECOP II, es decir, para el caso del presente contrato son requeridas dos facturas. Con base en lo anterior, fue rechazada la factura cargada en SECOP II y se solicita el envío de las dos facturas asociadas al contrato a la mayor brevedad, con el fin de dar continuidad a los trámites de pago.

Quedo atento a sus comentarios e información adicional,

Atte,

--

CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

NELLY BUITRAGO
Asesora Comercial
Teléfono 601 8418395 Cel 316 434 19 56
CRR 28 No 71 – 95 BOGOTÁ
correo electrónico: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com - crc.nelly08@gmail.com
www.crccomunicaciones.com

—Adjuntos:

Asunto: Novedad Facturación Contrato 117-1-25
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 31/12/2025, 8:17 p. m.
Para: maria.pedraza@forpo.gov.co, Maria Alejandra Velosa Molano <maria.velosa@forpo.gov.co>, Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>

Buenas noches,

Con toda atención me permito retransmitir en los correos listados debajo y en documento adjunto, una situación reportada por la firma CRC COMUNICACIONES SAS en el desarrollo del contrato 117-1-25, que ha impedido que emitan las facturaciones como corresponde para los trámites de pago de mencionado contrato. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CC Julián David Plata Martínez
Supervisor contrato.
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Re: Novedad Facturación Contrato 117-1-25
Fecha: Wed, 31 Dec 2025 19:35:42 -0500
De: Nelly Buitrago <nelly.buitrago@crccomunicaciones.com>
Para: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
CC:maria.pedraza@forpo.gov.co

Buenas tardes

Respetados(as) Cc Julian David Plata / Dra María Pedraza

Solicitamos mil disculpas por el error cometido al momento de realizar la factura, por lo cual anexo el siguiente documento, ya que a la fecha se presentan demoras en el proceso de actualización de la firma y sin esta, las facturas no tienen validez en la DIAN.

Cordialmente

El mié, 31 dic 2025 a la(s) 3:25 p.m., Julian David Plata Matínez (julian.plata@armada.mil.co) escribió:

> Buenas tardes Sra Nelly,
>
> Teniendo en cuenta la ejecución del contrato 117-1-25, para la adquisición de radios para la Armada Nacional, me permito infomar que la factura emitida no se encuentran acorde a lo establecido en la cláusula cuarta, parágrafo 8 el cual establece: "*(...)El contratista deberá emitir factura(s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato (...)*". Para el